

***“ELECCIONES 2022 EN EL CONSEJO PROFESIONAL  
DE CIENCIAS ECONOMICAS:  
UNA PROPUESTA PARA EL PROFESIONAL  
NO CONTADOR PÚBLICO SOBRE COMO PROCEDER,  
en especial el Licenciado en Economía”***

MAYO 2022

Lic. en Economía Leonardo José Scalise

**“ELECCIONES 2022 EN EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS:  
UNA PROPUESTA PARA EL PROFESIONAL NO CONTADOR PÚBLICO SOBRE COMO PROCEDER,  
en especial el Licenciado en Economía”**

**ELECCIONES EN EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS  
ECONOMICAS de CABA, 8 DE JUNIO 2022**

Que se elige

<u>ORGANISMOS</u>	<u>CANTIDAD CARGOS ELECTIVOS</u>				<u>TOTAL</u>
	<u>CP</u>	<u>LA</u>	<u>LE</u>	<u>Ac</u>	
CONSEJO DIRECTIVO	16	3	3	3	25
TRIBUNAL DE ETICA PROFESIONAL	12	1	1	1	15
COMISION FISCALIZADORA	3	0	0	0	3
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>43</b>

***“ELECCIONES 2022 EN EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS:  
UNA PROPUESTA PARA EL PROFESIONAL NO CONTADOR PÚBLICO SOBRE COMO PROCEDER,  
en especial el Licenciado en Economía”***

## UN POCO DE HISTORIA:

La ley nacional que regula: N° 20.488 del año 1973, donde delega en los Consejos Profesionales de cada provincia el control de la profesión y su matriculación.

Reglamentación original fue la ley nacional N° 20.476 de ese mismo año.

En CABA la reemplazó la ley local del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCABA) N° 466 del año 2.000 actualmente vigente.

**“ELECCIONES 2022 EN EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS:  
UNA PROPUESTA PARA EL PROFESIONAL NO CONTADOR PÚBLICO SOBRE COMO PROCEDER,  
en especial el Licenciado en Economía”**

Ley Nacional reglamentaria **20.476** (año 1973)

Composición **CONSEJO DIRECTIVO**, Cantidad Fija, % por cantidad de matrícula,  
con **cupo mínimo**, elegidos por **lista ÚNICA** según Reglamentación Interna

	Mayoría		Participación por Profesión
Cdor.	9		60%
LA	2	cupo mínimo	13%
LE	2	cupo mínimo	13%
Ac	2	cupo mínimo	13%
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>		<b>100%</b>

Ley reglamentaria de CABA **Nº 466** (año 2000)

Composición **CONSEJO DIRECTIVO**, Cantidad y distribuciones **FIJAS** por profesión,  
elegidos por **lista ÚNICA** según Reglamentación Interna

	Mayoría	Minoría	Total	Participación por Profesión
Cdor.	11	5	16	64%
LA	2	1	3	12%
LE	2	1	3	12%
Ac	2	1	3	12%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>
Participación por Mayoría y Minoría	68%	32%		

**“ELECCIONES 2022 EN EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS:  
UNA PROPUESTA PARA EL PROFESIONAL NO CONTADOR PÚBLICO SOBRE COMO PROCEDER,  
en especial el Licenciado en Economía”**

**IDEAL: CAMBIO INCLUSIVO, DIVERSO, con EQUIDAD PROFESIONAL** y con REAL representación en sus organismos de TODAS las profesiones que representa, más IGUALITARIA, sin EXCLUSIONES ni PRIVILEGIOS, promoviendo la PARTICIPACIÓN en un marco de LIBERTAD y cumpliendo cabalmente con el Código de Ética profesional, la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las leyes argentinas y la Constitución Nacional.

**CAMBIO IDEAL : distribución igualitaria, por listas separadas, requiere modificar la Ley N° 466**

**INTEGRANTES CONSEJO DIRECTIVO**

	<u>Mayoría</u>	<u>Minoría</u>	<u>Total</u>	<u>Participación por Profesión</u>	<u>Participación Mayoría por Profesión</u>
CONTADOR	4	2	6	25%	67%
Lic.en ADMINISTRACIÓN	4	2	6	25%	67%
Lic.en ECONOMÍA	4	2	6	25%	67%
ACTUARIO	4	2	6	25%	67%
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>8</b>	<b>24</b>	<b>100%</b>	
Participación Mayoría y Minoría en el total	67%	33%			

Mayoría Simple : mitad + 1 (igual que la vigente)

Mayoría Especial : 2/3 (igual que la vigente)

**“ELECCIONES 2022 EN EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS:  
UNA PROPUESTA PARA EL PROFESIONAL NO CONTADOR PÚBLICO SOBRE COMO PROCEDER,  
en especial el Licenciado en Economía”**

**MIENTRAS TANTO...**

**RESUMEN PROPUESTA Dic.2021 DE CAMBIOS EN LA  
REGLAMENTACION INTERNA DEL CONSEJO PROFESIONAL:**

1. Que las autoridades sean elegidas por profesión, no en una lista única;
2. Que cada agrupación pueda presentar candidatos para una profesión, algunas o todas;
3. En la designación de los miembros de la MESA DIRECTIVA, al menos un cargo se deberá asignar a cada profesión, designado por los representantes de la profesión respectiva;
4. Se deberá reservar la designación de las 2 (dos) autoridades como mínimo de 2 (dos) COMISIONES PROFESIONALES para cada profesión, con el Presidente elegido por la mayoría y el Vicepresidente por la minoría de dicha profesión. Una de ellas deberá ser la de Actuación Profesional de la profesión respectiva. La restante será preferentemente aquella cuyo objeto sea incumbencia total o parcial de la profesión;

**“ELECCIONES 2022 EN EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS:  
UNA PROPUESTA PARA EL PROFESIONAL NO CONTADOR PÚBLICO SOBRE COMO PROCEDER,  
en especial el Licenciado en Economía”**

sigue...**MIENTRAS TANTO...**

5. Se deberá reservar la designación de las 2 (dos) autoridades como mínimo de 3 (tres) COMISIONES ACADÉMICAS para cada profesión siendo el Presidente elegido por la mayoría y el Vicepresidente por la minoría de dicha profesión, siendo preferentemente aquellas cuyo objeto sea incumbencia total o parcial de la profesión;

6. Se deberá reservar la designación de las 2 (dos) autoridades como mínimo de 1 (una) COMISION OPERATIVA para cada profesión siendo el Presidente elegido por la mayoría y el Vicepresidente por la minoría de dicha profesión, siendo preferentemente aquella cuyo objeto sea incumbencia total o parcial de la profesión, al igual que por lo menos 1 (uno) de sus miembros;

7. Se deberá reservar la designación como mínimo de 1 (una) autoridad de COMISION INSTITUCIONAL para cada profesión siendo elegido por la mayoría representante de dicha profesión, preferentemente aquella cuyo objeto sea incumbencia total o parcial de la profesión;

**“ELECCIONES 2022 EN EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS:  
UNA PROPUESTA PARA EL PROFESIONAL NO CONTADOR PÚBLICO SOBRE COMO PROCEDER,  
en especial el Licenciado en Economía”**

sigue...**MIENTRAS TANTO...**

8. En ningún caso en las comisiones reservadas de mínima, la MD podrá designar un Comité Ejecutivo para su dirección;

9. Las publicaciones de los informes producidos en las comisiones reservadas de mínima, exclusivamente sobre temas que hagan a la profesión, quedarán a criterio de los representantes de la profesión en el CD. Al efecto se les asignará un lugar fijo mínimo en la página web y demás publicaciones ordinarias u extraordinarias del Consejo Profesional;

10 Todos los Presidentes y Vicepresidentes de Comisión deberán ser independientes en todos los términos descriptos en el Código de Ética con respecto al Consejo Profesional o algunos los miembros del CD. No podrán tener relación de dependencia o percibir honorarios por servicios o bienes bajo ninguna forma de contratación, en forma directa o indirecta, permanente o circunstancial, incluidas Conferencias, Cursos, RCyT, Docencia, etc. excepto que sean ad honorem.

**“ELECCIONES 2022 EN EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS:  
UNA PROPUESTA PARA EL PROFESIONAL NO CONTADOR PÚBLICO SOBRE COMO PROCEDER,  
en especial el Licenciado en Economía”**

**Últimos ejemplos de manejo discrecional y desprecio a las minorías, en este caso para con el LE:**

1. Censura por 47 días a la grabada RCyT, titulada *"La importancia del Lic. en Economía en el desarrollo de los Acuerdos Preventivos, Concursos y Quiebras"*, que luego, sin publicidad previa, pasada y anunciada en el mismo día. **Sin quejas formales** por parte de los “representantes” de los LE.
2. RT N° 53, aprobada y adoptada por el CPCECABA en **forma unánime y sin oposición**, donde al CP se le permite opinar sobre los supuestos y premisas en toda Información Prospectiva, en una clara usurpación y apropiación de incumbencia fijada por ley nacional reservada al LE.

Varios Economistas alertamos por: a) la trasgresión de la ley 20.488; b) riesgo asociado, ya que el CP no tiene preparación para ello, por la propia conformación de su plan de estudios; c) perversa consecuencia sobre los futuros profesionales Economistas, hoy estudiantes, que de buena fe reciben una formación en habilidades que luego no podrán ejercer.

**“ELECCIONES 2022 EN EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS:  
UNA PROPUESTA PARA EL PROFESIONAL NO CONTADOR PÚBLICO SOBRE COMO PROCEDER,  
en especial el Licenciado en Economía”**

**Por todo lo expuesto, en esta próxima elección reclamemos RESPETO profesional expresándonos de tal manera que unívocamente signifique un ALTO a los atropellos por parte de la profesión hegemónica y trato en un pie de IGUALDAD, hasta no tener un verdadero CONSEJO PROFESIONAL que nos represente, con autoridades elegidas directamente por la misma profesión en todas las profesiones,  
PROPONGO:**

**VOTAR EN BLANCO**

**de acá en adelante, todas las veces que sea necesario hasta cambiar el status quo imperante desde la misma concepción de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.**

**“ELECCIONES 2022 EN EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS:  
UNA PROPUESTA PARA EL PROFESIONAL NO CONTADOR PÚBLICO SOBRE COMO PROCEDER,  
en especial el Licenciado en Economía”**

*“Quien no se mueve, no siente las cadenas”.* Rosa Luxemburgo

**MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCION**

**Esta presentación y todas las notas y acciones mencionadas  
se puede VER y BAJAR de**

**WWW.IECONOMISTA.COM.AR**

**También presente en You Tube y Facebook**